

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 773  
DE PRIMAVERA, 04/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9  
La Cantidad de \$ 73.728 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN  
Fecha de Pago 04/08/2009 RESOLUCION ADJUNTA

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	191	04/08/2009	73,728

ANOTE SE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :800

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		73,728
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	73,728	
Totales		73,728	73,728

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	73,728	
111-01-01-000-000-000	BANCO CHILE (297-02164-05)		73,728
Totales		73,728	73,728



PEDELO MENDEZ URRUTIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE  
SUBROGANTE

M<sup>CRISTINA VARGAS VIVAR</sup>  
ALCALDE (S)



ENCARGADO  
DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

*Marcos Barrios*

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero